

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0309

Villavicencio, veintidós (22) de julio de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	CARLOS GONZALO ALVARADO GAITÁN y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN - RAMA JUDICIAL
EXPEDIENTE:	50001-23-33-000-2012-00015-00

Surtido el traslado de la liquidación de costas efectuada por Secretaría y sin que las partes la objetaran, el TRIBUNAL,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas procesales.

SEGUNDO: Ejecutoriada ésta decisión ARCHÍVENSE las presentes diligencias, previas las anotaciones en el sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,

LUIS ANTONIO RODRÍGUZ MONTAÑO
Magistrado
(Original Firmado)

